



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE PÚBLICO  
Patentes Municipales

D.T. N° 06  
MSOP/ger  
31012018

REF.: Autoriza ampliación de rubro patente Municipal Comercial.

LITUECHE, 1 ENE 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000163

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de ampliación de rubro de Patente Municipal Comercial, de fecha 08 de Noviembre de 2017 e ingresada por medio de Providencia N° 4017, de igual fecha.-

Copia de Recepción de aviso de cambio de giro, de fecha 07 de Noviembre de 2017 emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Declaración de almacenamiento de cilindros de GL emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles SEC.

Inspección y Croquis en SEC de fecha 30 de Octubre de 2017.

Informe N° 3 favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08 de Enero de 2018.

Municipales con fecha 08 de Enero de 2018.

Decreto Exento N° 112, de fecha 05 de Mayo de 1988, el cual autoriza patente comercial. Y Decreto Exento N° 852 de fecha 10 de Octubre de 1996 que otorga patente de alcoholes.

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 45, de fecha 21.01.2016, que autoriza feriado legal del Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 1844, de fecha 30.12.2016, que nombra Alcalde subrogante y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

AUTORIZÁSE la ampliación de rubro a la Patente Municipal Comercial otorgada por medio del Decreto Exento N° 00112 de fecha 05 de Mayo de 1988 y Decreto Exento N° 852 de fecha 10 de Octubre de 1996, a venta de gas a doña ANA LUISA OSORIO CABELLO, . RUT N° [REDACTED] la que funcionará en [REDACTED]

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal (s)



RENÉ S. ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RSAE/MOP/PVV/MOP/ger.

**DISTRIBUCION:**

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaria Municipal

